



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 84-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exema. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 24 de julio

Número 166

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 8/1975, de 10 de julio, sobre prórroga de Arrendamientos Rústicos.

Terminada la fase de estudio del Proyecto de nueva Ley de Arrendamientos Rústicos a que se refiere el Decreto-ley ocho/mil novecientos setenta y dos, de cinco de octubre, y próxima la remisión a las Cortes de dicho Proyecto de Ley, resulta necesario regular la duración de los arrendamientos protegidos, cuyos plazos venzan antes de la entrada en vigor de la Ley en proyecto, a fin de evitar situaciones de desahucio que pudieran recibir una solución distinta y más favorable para el arrendamiento en el nuevo ordenamiento legal.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en uso de la autorización que me concede el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado uno del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—En los arrendamientos rústicos a que se refiere el Decreto-ley ocho/mil novecientos setenta y dos, de cinco de octubre, que venzan a partir del uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, el plazo de duración, en el supuesto de que el arrendador opte por la continua-

ción del arriendo, será de tres años más a partir del vencimiento.

Artículo segundo. — Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediatamente a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro.

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 29 de enero de 1975.

Aceptar una propuesta formulada por la Comisión de Personal, sobre creación de varias plazas de plantilla de puestos de trabajo con destino al Palacio Provincial y a diferentes Establecimientos Benéficos.

Cambiar la denominación de las dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, afectos a la Sección de Obras y Vías provinciales, por el de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, debiendo someterse tanto este acuerdo como el anterior, al visado de la Dirección General de Administración Local.

Solicitar de la Dirección General autorización para crear cinco puestos de Monitores para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, en régimen de contrato de servicios.

Declarar la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de D. Saturnino Sampedro Marcos, Interventor de Fon-

dos de la Corporación, a partir del día 11 de febrero de 1975; dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, al propio interesado y al Colegio Provincial de los Cuerpos Nacionales; tramitar el expediente para señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, y habilitar para desempeñar este cargo hasta su provisión en propiedad, a don Pablo Gayubo Pérez.

Contratar los servicios de don Saturnino Sampedro Marcos, como Asesor Económico de la Corporación, con la autorización previa de la Dirección General de Administración Local.

Rehabilitar en plantilla, pero declarándolas «a extinguir» cuando vaquen, las plazas de Maestro Panadero de la Beneficencia Provincial y Capataz Arbolista del Campo Práctico de Agricultura.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Personal sobre reorganización de las plazas de Ordenanzas, amortizando dos plazas vacantes y transformando otra en Portero del Palacio Provincial.

Aceptar los aumentos de cuotas de estancias, a partir de 1.º de enero de 1975, en diversos Establecimientos Médicos y Psiquiátricos.

Tomar en consideración varios proyectos de obras de reparación de caminos, y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, considerándoles aprobados, si no se presentara ninguna.

Adjudicar definitivamente a don Luís Mijangos Gómez, de Miranda de Ebro, las obras de traslado de aparatos sanitarios existentes en la primera planta de la Residencia de San Miguel del Monte, a una

dependencia del patio, en el precio de licitación de las mismas, que es de 259.978 pesetas.

Declarar desierta la segunda subasta para contratar el acondicionamiento y vallado de la parcela situada en la calle de San Agustín, y dejar sobre la mesa este expediente, en lo que se refiere a la contratación directa de estas obras, hasta que por el Administrador de Rentas y Patrimonio informe sobre las posibilidades de lograr que esta parcela quede exenta de contribución urbana, como parte integrante de los Establecimientos Asistenciales.

Anunciar nueva subasta del piso segundo derecha, del núm. 74 de la calle de Alcalá, de Madrid, propiedad de esta Diputación, con una reducción del 25 por 100 del tipo de licitación.

Adjudicar a don Sabino España Tobalina, las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Rufrancos y otros en la cantidad de 7.069.319 pesetas; a don Teodoro Espino Medina, las mismas obras en Villarizo, en la cantidad de 2.622.264 pesetas y ratificar las declaraciones de subastas desiertas respecto de las obras para las que no se presentaron proposiciones.

Adjudicar directamente las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en Brazacorta, a don Ricardo Martínez Fernández, en el tipo de licitación de 3.020.237 pesetas.

Aprobar diecinueve certificaciones de diferentes obras y las correspondientes minutas de honorarios de los técnicos.

Aprobar tres facturas, importes de suministros de artículos adquiridos en virtud de concursos celebrados al efecto y que han sido informadas favorablemente por la Intervención de Fondos.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos de la Granja Pecuaria, correspondientes al mes de diciembre último.

Prestar conformidad al informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos provinciales, en relación con la minuta de honorarios presentada por confección del proyecto del nuevo Hospital General.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Presidencia sobre modificación de diversas Ordenanzas Fiscales de la Diputación.

Aprobar las cuentas de Caudales

de los presupuestos ordinario y especiales y extraordinarios de la Diputación, correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos setenta y cuatro.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1974.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la Hija de la Caridad del Hospital Provincial, sor Adoración Pozo Salmerón, y que se de el pésame a la Comunidad de dicho Establecimiento.

Quedar enterada de haber sido desestimado por el Ayuntamiento de Oña, el recurso de reposición interpuesto por la Diputación, sobre instalación de depósitos de fuel-oil en la calle lindante con la plaza del Convento, con destino a la calefacción y agua caliente del Sanatorio Psiquiátrico.

Solicitar informe del Sr. Oficial Mayor Letrado sobre posibilidades de que la tubería de conducción del fuel-oil pueda discurrir bajo terreno de dominio público. Y del Arquitecto, sobre posibilidad y coste de traslado de emplazamiento de calderas hasta las proximidades del jardín del Sanatorio.

Aprobar el proyecto de las obras de «adecentamiento del muro contiguo al pabellón de finales en el Sanatorio Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña, por importe de 682.555,73 pesetas, incluidos honorarios técnicos.

Quedar enterada del estadillo presentado por el Sr. Archivero en funciones, indicativos de las entradas, salidas y existencias de las publicaciones propias de la Corporación o adquiridas, conservadas en el Archivo-Biblioteca. Felicitar a dicho funcionario y concederle una gratificación en metálico por la eficaz labor que viene desplegando en la organización del Archivo y Biblioteca.

Colaborar en la financiación del Certamen de la «Maja de España», que tendrá lugar en Burgos, en el próximo mes de abril, subordinando el acuerdo definitivo a la concurrencia de las restantes colaboraciones solicitadas por los organizadores del mismo.

Informar favorablemente, el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Recuenco.

Informar favorablemente, el proyecto de supresión del Juzgado

de Paz de Villasilos y su incorporación al Comarcal de Castrojeriz.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame a diferentes personas.

Interesar del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, el inmediato arranque de los árboles de la carretera de Belorado, acordado hace ya mucho tiempo y que todavía no se ha llevado a cabo.

El Secretario Interino, José María Vicente Izquierdo.—V.º B.º.—El Presidente, Pedro Carazo Cárnicero.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Quintanilla del Coco (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Mataviejas, en término municipal de Quintanilla del Coco (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de tres pozos de depuración de planta circular de 2 m. de diámetro y tres metros de profundidad, medidas exteriores, acoplados en serie formando una unidad.

El primero de los pozos se proyecta con un tabique separador, y el último llevará una capa filtrante de grava con 1,50 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Mataviejas, en término municipal de Quintanilla del Coco (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas, y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se

crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de julio de 1975.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.586.—804,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Angel Arce Dueñas, en nombre y representación de la empresa S. A. Depósito de Carbones Tenerife, la devolución de la fianza depositada con motivo del concurso de adquisición de carbón con destino a Dependencias Municipales y Escuelas Nacionales, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 14 de julio de 1975.—
El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

3.571.—522,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Aranda, 15 de julio de 1975.—El Alcalde, Cándido de Diego Baciero.

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta general del presupuesto extraordinario por obras de pavimentación aprobado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda por Orden de 10 de noviembre de 1973, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentespina, 17 de julio de 1975.
El Alcalde, Diodoro Pérez Acón.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pancorbo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en acuerdo formal adoptado al efecto, subasta el aprovechamiento por cinco años de la cantera de piedra caliza, sita en paraje y camino de «La Hoz», del monte público número 200 «Monte Mayora», de los de utilidad pública, y de la pertenencia de esta villa.

El acto tendrá lugar en la casa villa, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, o sea a los

20 días hábiles siguientes al de su aparición en los BB. OO. del Estado y provincia, y caso de quedar desierta se celebrará en segunda a los diez siguientes hábiles y en las mismas condiciones, y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con D. N. de I. número, expedido en, el día, enterado del anuncio de subasta para adjudicar por un plazo de 5 años el aprovechamiento de la piedra caliza del monte «Monte Mayor», núm. 200 de la pertenencia municipal, sito en el camino de «La Hoz», margen izquierda, arrancando de Encio a Obarenes, y enterados de las condiciones, me comprometo a realizar la explotación para el aprovechamiento de 25.000 metros cúbicos de mínimo anual, al tipo de 10 pesetas metro cúbico, a pagar a la Habilidad de la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA, el importe del 15 por 100 del montante mínimo de metros, al momento de sacar la licencia, así como a ingresar el 85 por 100 restante a favor de la Corporación adjudicadora.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Pancorbo, 16 de julio de 1975.—
El Alcalde, (ilegible) 3.594.—823,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Cumplidos los trámites correspondientes y autorizado por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Burgos, se anuncia la subasta del acotado de caza privado de este Municipio.

Es objeto de mencionada subasta el aprovechamiento de la caza y la práctica de su ejercicio que se realizará de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Caza y su Reglamento.

El plazo de duración de este arriendo se fija en ocho años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El precio de licitación se ha calculado en 150.000 pesetas anuales al alza.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta es del cuatro por ciento del importe de la licitación; y la definitiva del

seis por ciento del precio de adjudicación, como garantía del cumplimiento del contrato.

Dicho acto se celebrará en esta Casa Consistorial, en su sala de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejäl delegado, a las diez horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la inserción del presente anuncio en el «B. O. de la provincia». Se admitirán proposiciones para mencionada subasta durante mencionado plazo, en las horas de oficina hasta el día anterior de la celebración de la misma.

El pliego de todas las condiciones que han de regir en la misma se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal donde puede ser libremente examinado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, debidamente reintegradas y presentando asimismo recibo de depósito a favor de este Ayuntamiento de la fianza provisional reseñada y declaración jurada de no hallarse incurso en las inhabilitaciones e incapacidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don vecino de con D. N. I. núm., enterado de la subasta del acotado privado de caza de Carcedo de Burgos, ofrece por su aprovechamiento la suma de pesetas anuales (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

Carcedo de Burgos, 10 de julio de 1975. — El Alcalde, Jerónimo Bravo. 3.572.—1.110,00

Junta vecinal de Nidágula

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del ICONA, se anuncia pública subasta, a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de caza existentes en el monte público núm. 315 «El Hoyo», que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza, legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: Diez mil pesetas (10.000), anuales.

Presentación de plicas: Hasta una hora antes de la celebración de la subasta que se celebrará al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lugar, casa de Concejo, y hora de las diecisiete.

Garantía provisional: El 3 % del tipo de licitación y la definitiva por importe del 5 % del total del remate.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles después del de la fecha de esta primera con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente citados.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte público núm. 315 «El Hoyo», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de (expresese en letra y en cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego. — (Fecha y firma del proponente).

NOTA: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales.

En Nidágula, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Laurentino Angulo. 3.598.—909,00

Junta administrativa de Crespos

Debidamente autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean treinta días, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca

este anuncio en el «B. O. de la provincia», tendrá lugar, en la Casa Concejo, de esta Junta Administrativa, la subasta de la caza existente en la jurisdicción de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Junta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Junta hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El tipo de licitación: 12.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

La subasta será por cinco temporadas de caza.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera, sin necesidad de nuevo anuncio.

Crespos, a 8 de julio de 1975.—El Presidente, Eliseo Díez.

3.597.—552,00

Junta vecinal de Valderías (Burgos)

Ampliando anuncio que publicó esta Junta vecinal en el Boletín, número 147, de fecha 1 de julio actual, por el presente se hace constar que se señala la hora de las trece para la celebración de la subasta pública que en el mismo se anunciaba.

Valderías, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Avelino López.

3.599.—225,00

Junta vecinal de Presillas (Burgos)

Ampliando anuncio que publicó esta Junta vecinal en el Boletín núm. 147, de fecha 1 de julio actual, por el presente se hace constar que se señala la hora de las dieciséis treinta (4,30 de la tarde), para la celebración de la subasta pública que en el mismo se anunciaba.

Presillas, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Alipio Sáiz.

3.600.—210,00